



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00388-00
ACTOR(A):	JUAN CARLOS GARCÍA GRAJALES
DEMANDADO(A):	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Mediante audiencia inicial llevada a cabo el 12 de junio de 2019, se dispuso oficiar a la División de Nóminas de la Armada Nacional para que allegara copia de la notificación del acto N° 20160423330495561/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DIPER-DINOM-1.10 del 9 de noviembre de 2016, así como el acto que lo liquidó definitivamente las prestaciones sociales del actor y su notificación si existe o no.

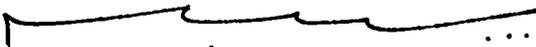
Sin embargo hasta la fecha la División de Nóminas de la Armada Nacional no ha dado cumplimiento a la orden dada el 12 de junio de 2019, y en vista que tal documental es indispensable para proferir decisión de fondo, por Secretaría **REQUIÉRASE POR SEGUNDA** vez a la División de Nóminas de la Armada Nacional para que en el término de 10 días allegue con destino a este proceso:

- Copia de la notificación del acto N° 20160423330495561/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DIPER-DINOM-1.10 DEL 9 de noviembre de 2016.
- Copia del acto administrativo que liquidó definitivamente las prestaciones sociales del actor junto con la copia de la notificación.

En atención a lo expuesto, se suspenderá la audiencia de pruebas programada para el 4 de julio de 2019 a las 2:30 de la tarde. Anéxese copia de la presente providencia.

Una vez se allegue lo deprecado, ingrédese al despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

LYGM.

 <p>JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy, 3 DE JULIO DE 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)</p> <p>_____ FABIO ALEXANDER SANTILLÁN HORMAZA SECRETARIO</p>
